

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./Dña. MONTSERRAT TORRENTE MUÑOZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 12 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 490/2016 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. CESAR ROMAN CARPINS SANCHEZ frente a GALICIA DELICIOSA, S.L. sobre Despidos / Ceses en general se ha dictado la siguiente resolución :

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo aclarar la sentencia recaída en este proceso, haciendo constar que la empresa demandada es Galicia Deliciosa, S. L., así como que la indemnización que corresponde al actor es de 1514,75 €. Asimismo debe condenarse a la empresa demandada al abono de las costas de este proceso, incluidos honorarios, hasta un importe de 600 €.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciendo saber que no es firme, y que contra la misma, así como contra la sentencia que aclara, cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **GALICIA DELICIOSA, S.L.**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a once de abril de dos mil diecisiete.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/13.576/17)

